

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INTERNO ANTE EVENTUALES ACCIDENTES EN EL SERVICIO.-

Circular N° 20/2026 de fecha 04 de marzo de 2026, donde se establece:

1- Criterio general.-

Ante cualquier evento que pueda considerarse un accidente durante la jornada laboral, el funcionario deberá:

1. **Informar de inmediato a su jerarca**
2. **Concurrir a la oficina del BSE**

2- Criterio interno.-

En un plazo de 72 horas **el jerarca de la oficina debe comunicar el hecho a la Subdirección General de los Servicios Administrativos**, quien es la oficina responsable de realizar la denuncia ante el Banco de Seguros del Estado (BSE).

La comunicación debe contener la siguiente información:

- Nombre completo del funcionario.
- Número de cobro.
- Fecha, hora estimada y lugar del hecho.
- Descripción del accidente.
- Indicación sobre si recibió atención médica y en qué institución.
- Detallar lesiones que se produjeron y/o partes del cuerpo afectadas.
- Si existen testigos presenciales (nombre, apellido y domicilio).
- Día y hora del último día trabajado.
- Adjuntar certificado médico, en caso de haberse emitido.

Una vez realizada la denuncia, la Subdirección Administrativa comunicará formalmente el hecho a Recursos Humanos.-

3- Lugar donde debe concurrir el funcionario accidentado.-

Independientemente del lugar donde ocurra el accidente, el trabajador debe ser trasladado al **Centro Asistencial** más próximo y luego derivado a los Centros Sanitarios correspondientes:

Montevideo:

El funcionario deberá trasladarse o ser trasladado al Hospital del BSE, al Sector de Emergencia sito en calle José Pedro Varela 3420, cuyo ingreso es por calle Pesaro.-

Interior del país:

Trasladar al trabajador al prestador de salud con convenio con el BSE. Para más información consultar las direcciones en la Sucursal del Departamento, en la Agencia más cercana, o llamando al (2) 1998.-

El funcionario deberá conservar:

- partes médicos,
- constancias de atención,
- estudios realizados,
- información de testigos.-

Prestadores de servicio en el Interior

DEPARTAMENTO	ASISTENCIALES	TELÉFONOS	DOMICILIO
ARTIGAS	GREMEDA	4772 4001 int. 135	Gral. Eugenio Garzón
CANELONES	COMECA (Canelones ciudad y zona influencia)	4332 2250	Batlle y Ordoñez 136
	CRAMI (Las Piedras)	0800 2365	José Ellauri esq. Rivera
	CASMU (Pando y zona influencia)	2292 1134 / 2292 3575	Independencia 964
CERRO LARGO	CAMCEL	4642 8686	Agustin de la Rosa 576
COLONIA	CAMEC (Colonia ciudad y zona influencia)	4552 2964	Bolívar e Ituzaingó
	CAMOC (Carmelo)	4542 5000	25 de mayo 324
DURAZNO	CAMEDUR	4362 3381	19 de abril 971/972
FLORES	COMEFLO	4364 2770 / 4364 2743	Fray Ubeda 647
FLORIDA	COMEF	4352 5141	Gral. Flores 3387
LAVALLEJA	CAMDEL	4442 5195	Juan Farina esq. Juan A. Lavalleja

MALDONADO	SANATORIO MAUTONE	4222 5353	Av. Roosevelt y Honduras
PAYSANDÚ	COMEPA	4723 2100	Colón 1224
RIVERA	CASMER	4622 7711	Ituzaingó 521
RIO NEGRO	CAMY (Young)	4567 2380	25 de agosto 3450
	AMEDRIN (Fray Bentos)	4562 2050	Rivera 1057
ROCHA	COMERO	4472 8785 al 89	Treinta y tres 1857
SALTO	SMQS	4733 1000 int. 216	Av. Wilson Ferreira s/n
SAN JOSÉ	AMSJ	4342 2215	Treinta y tres 633
SORIANO	CAMS	4532 0751 int. 402	18 de julio 383
TACUAREMBÓ	COMTA	4632 5111	18 de julio 309
TREINTA Y TRES	IAC	4452 2484	Simón del Pino 1366